



ACTA 61/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE -----.

Siendo las catorce horas del día cuatro del mes de junio del año dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marin y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martinez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 38 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, en su caso, de la licencia para ausentarse de sus labores por un día, sin goce de sueldo, que solicitó la Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

La Presidenta del Consejo, manifestó que el día de hoy, presentó al Consejo General un escrito mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por un día, que corresponde al cinco de junio del presente año. Acto seguido, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 8 fracción XVII Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación la solicitud de la licencia en cuestión, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se acuerda otorgar licencia sin goce de sueldo, a la Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, para el día cinco de junio de dos mil nueve.

La Consejera Presidenta, manifestó que en virtud de la licencia acabada de otorgar, de conformidad con los artículos 13 fracción VII, 45 párrafo quinto y 49 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se designará al Consejero que suplirá a la Consejera Presidenta, a fin de encargarse del despacho en sus funciones específicas, durante su ausencia, esto es, se encargará del despacho de los asuntos que requieran ser tratados por el Presidente del Consejo General, únicamente para el día cinco de junio de dos mil nueve, retomando la Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera la presidencia del Consejo General, el día seis de junio del presente año. Acto seguido, manifestó que de conformidad y por analogía de razón, quien deberá encargarse del despacho de los asuntos de la Presidencia del Consejo, será



INAIP

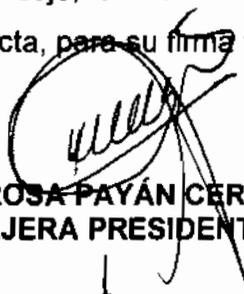
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

el Consejero de mayor antigüedad, siendo en este caso el Consejero Profesor Ariel Avilés Marín.

La Presidenta del Consejo, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción VII, 45 párrafo quinto y 49 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta de designar al Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, como el Consejero que suplirá a la Consejera Presidenta, a fin de encargarse del despacho en sus funciones específicas, el día cinco de junio de dos mil nueve, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

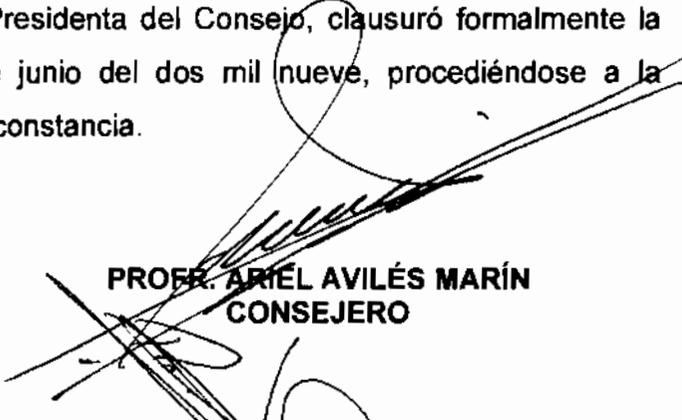
ACUERDO: Se designa al Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, como el Consejero que suplirá a la Consejera Presidenta, a fin de encargarse del despacho en sus funciones específicas, el día cinco de junio de dos mil nueve.

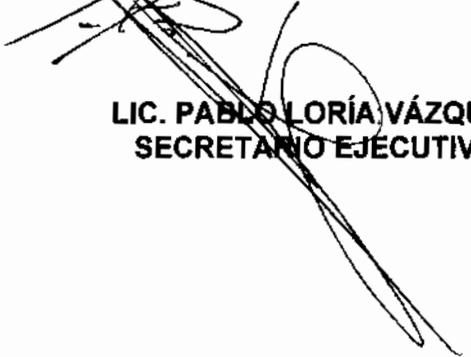
No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, de fecha cuatro de junio del dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO


PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO